



NOTA DE PRENSA N° 353 –2012-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Baños del Inca se quedará sin agua si Yanacocha amplía sus actividades en La Shacsha

La reserva hídrica de la Shacsha está protegida por Ordenanza Municipal 051-2006 que declara “Área de Conservación Municipal”.

Por: Tito Vera Cubas

La irresponsabilidad de Yanacocha continúa preocupando a la población cajamarquina por su voraz intensión de ampliar sus explotaciones mineras en las cabeceras de cuenca de nuestra región. El tema Conga no es aislado, pobladores del distrito de Los Baños del Inca denunciaron que Yanacocha de la irresponsable Newmont pretende ampliar sus explotaciones mineras en la Shacsha violando la Ordenanza Municipal N° 051-2006 que declara “Área de Conservación Municipal la zonas de La Shacsha”.

Pobladores del distrito de Los Baños del Inca denunciaron, que algunas nacientes de agua disminuyeron su caudal a consecuencia de las perforaciones que realizó Yanacocha en la Shacsha sin el consentimiento de la población. La Shacsha es la única zona de reserva hídrica de la primera maravilla del Perú, Los Baños del Inca.

Los ciudadanos: Cruz Banda Chunque, Abelino Calderón Iman, Pablo Chuquiruna Banda y Santos Banda denunciaron que la irresponsable Yanacocha están utilizando sus firmas sin su consentimiento para justificar una licencia social que la población nunca le ha dado.

La Shacsha es la única cabecera de cuenca del distrito de Los Baños del Inca, lugar de origen de tres microcuencas: El Quinario, Mashcón y río Grande; sus aguas son utilizadas para el consumo humano, bebedero de animales y riego de parcelas de aproximadamente 15 mil campesinos.

Las comunidades directamente beneficiadas con riego son: Tres Tingos, Barrojo, Apalín Alto, Calvario, Lagarpampa, La Espadilla, Shinshilpampa, Shahuarpampa, Colpa Otuzco, Chuquilín, Muyoc, Caruhaquero, Llushcapampa Los Perolitos, Chupicaloma, Quinuapata, San José de las Madres, Llagamarca, Santa Bárbara, Shitaloma, Quinraquero Bajo, Chicospata, El Granero, Cashaloma, Rumipampa Baja y Alta, Manzanamayo, Carahuanga II, Puruay Alto, Zarcilleja, entre otras comunidades que se benefician directamente con sistema de agua potable y riego de los manantiales que tienen su origen en la zona de la Shacsha.

La soberbia de la transnacional por el enorme poder que ejerce sobre los gobernantes nacionales violan las normas legales como la Ordenanza Municipal N° 051-2006 que declara “Área de Conservación Municipal la zonas de La Shacsha” por ser cabecera de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

cuenca y una importante zona arqueológica, sin embargo Yanacocha esta ampliando sus actividades extractivas en esa zona protegida legalmente, además existe una sentencia favorable a los bañocinos.

La sociedad civil organizada de Los Baños del Inca conformó una comisión de defensa de la Shacsha para hacer cumplir la Ordenanza 051 con el objetivo de proteger las cabeceras de cuenca.

Se agradece su difusión

Cajamarca 03 de agosto de 2012

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACION PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA